

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

TARJETA DE CONDUCTA

El CDO.BAT.INF.NO 23 VENCEDORE

Hace constar que el SOLDADO BACHILLE

ECHEVERRY GOMEZ DIEGO FERNAN

Con Tarjeta de Reservista No. 1655[illegible]651

Observó EXCELENTE Conducta durante su Servicio Militar

Obligatorio prestado en esta Unidad del 062398 al 062399

Cartago, Jun 23/99	TC. ERIBERTO ARIAS M.
Lugar y Fecha	Firma y Postfirma Cdte. Unidad

DEBERES DE LOS RESERVISTAS DE PRIMERA CLASE

1. Porte la Tarjeta de Reservista y consérvela en buen estado.
2. Cuando cambie de domicilio, preséntese en la Alcaldía, Distrito Militar o Comando de Circunscripción Militar para informar tal hecho.
3. Cuando se decrete la Movilización o llamamiento especial, preséntese en la Unidad Militar más cercana, o al Alcalde del Municipio de su residencia. El incumplimiento le ocasiona sanciones previstas en el Artículo 143 del Código de Justicia Penal Militar.

"SI QUIERES LA PAZ PREPARATE PARA LA GUERRA"